



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y la Universidad de Colima convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE NARRATIVA COLIMA PARA OBRA PUBLICADA 2020



BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la república mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Universidad de Colima. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

DE LA OBRA

TERCERA. Podrá participar toda obra narrativa, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el *Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales* www.inali.gob.mx/clin-inali/, cuya primera edición haya sido publicada en México en 2019, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón. En el caso de los libros en Lenguas Indígenas Nacionales que no incluyan traducción al español, cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa, engargolada y con el título de la obra en español en la primera página, así como el nombre de la o el participante. Las traducciones también se podrán presentar en un disco compacto, cerrado y rotulado con el título en español de la obra participante, así como el nombre de la o el participante.

CUARTA. No podrán participar libros que hayan sido premiados o que se encuentren en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

DEL JURADO CALIFICADOR

QUINTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en la literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

SEXTA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

SÉPTIMA. La o el participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/.

OCTAVA. La o el participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, subirá en dos archivos PDF, por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicita el sistema. Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (que deberá imprimir, llenar a mano con los datos solicitados y, posteriormente, colocar dentro de un sobre), y una contraseña que guardará, ya que la necesitará para tramitar su Comprobante de Participación
- 2) Una Etiqueta (indica un número de folio, el título del libro y nombre del autor, y que deberá imprimir, recortar y pegar por fuera del sobre)

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. Se enviarán seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al Jurado Calificador, el resto será donado a la Universidad de Colima y a la biblioteca de la Coordinación Nacional de Literatura. Los libros podrán ser enviados por las autoras, autores o sus editoriales, por instituciones culturales o talleres literarios.

DÉCIMA. En un solo paquete, la o el participante enviará los seis ejemplares del libro concursante, así como el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera) que contendrá la Hoja de Identificación y una Carta de manifestación de autoría. Dicho paquete deberá ser enviado, vía correo postal o mensajería, a la Dirección General de Difusión Cultural de la Universidad de Colima, ubicada en Manuel Gallardo Zamora 99, col. Centro, C. P. 28000, Colima, Colima. No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

DÉCIMA PRIMERA. La o el participante esperará a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, una vez que fue recibido su envío postal (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, la o el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación en el siguiente módulo: www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante.

En dicho Comprobante aparece el número de folio, así como la fecha y hora de registro, por lo que deberá conservarlo en su poder.

DÉCIMA SEGUNDA. El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 7 de agosto de 2020, a las 13 horas** (hora de la Ciudad de México).

DÉCIMA TERCERA. Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería se tomará como fecha de envío la del matasellos.

DÉCIMA CUARTA. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA QUINTA. La Universidad de Colima dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no pudo ser considerada para participar en el premio.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SEXTA. Será facultad de la Universidad de Colima descalificar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros "De la obra" y "Recepción de propuestas" de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **tercera semana de octubre de 2020.**

DÉCIMA OCTAVA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Universidad de Colima llevará a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador, y verificará que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA NOVENA. La ganadora o ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

VIGÉSIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA TERCERA. La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA CUARTA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de la ganadora o ganador del premio en el territorio nacional desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que asista al acto de premiación.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA QUINTA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN.

VIGÉSIMA SEXTA. La o el participante deberá presentar una Carta de manifestación de autoría, con fecha y firma

autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es el autor de la obra literaria presentada para el premio. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la o el participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el Jurado Calificador y los otros tres para los acervos de las instancias convocantes.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL y de la Universidad de Colima, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que las o los participantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las o los participantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Universidad de Colima
Dirección General de Difusión Cultural
 Manuel Gallardo Zamora 99
 Col. Centro, C. P. 28000
 Colima, Colima
 Teléfono: (312) 316 1177
 Correo electrónico: culturales@ucol.mx
 Página web: <http://ww.ucol.mx/arteycultura/>

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
 República de Brasil 37
 Col. Centro, C. P. 06020
 Ciudad de México
 Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703
 Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx,
cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL